

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0040896

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CAPIREÑAS

Reivindicación de colores: PANTONE AZUL 193f79

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Alimentos a base de verduras, hortalizas y legumbres; alimentos para picar a base de verduras, hortalizas y legumbres; botanas a base de hortalizas; botanas a base de verduras, hortalizas y legumbres; chips a base de verduras y hortalizas; chips de verduras y hortalizas; frutas, verduras, hortalizas y legumbres secas; frutas y hortalizas preparadas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres procesadas; hortalizas en rodajas; pasabocas a base de hortalizas; pasabocas a base de verduras, hortalizas y legumbres; chips a base de vegetales; chips a base de verduras; chips de batatas; chips de boniatos; chips de camotes; chips de casava; chips de papas a base de batatas; chips de papas a base de boniatos; chips de papas a base de camotes; chips de papas a base de moniatos; chips de papas a base de papas dulces; chips de papas a base de patatas dulces; chips de papas dulces; chips de patatas dulces; chips de plátano; chips de verduras; chips de yuca; chicharrones; botanas a base de papas; chuños [papas deshidratadas]; chuños [papas liofilizadas]; comidas preparadas que consisten principalmente

en papas; papas fritas; papas fritas a base de batatas; papas fritas a base de boniatos; papas fritas a base de camotes; papas fritas a base de moniatos; papas fritas a base de papas dulces; papas fritas a base de patatas dulces; rodajas de papas dulces; rodajas de patatas a base de papas dulces; snacks a base de papas; chicharrón; chicharrón [corteza de cerdo frita]; chicharrón [panceta de cerdo frita]; plátano macho frito; plátanos secos; plátanos tostados; rodajas de plátano; rodajas de plátano seco; snacks a base de hortalizas; snacks a base de patatas; snacks a base de yuca.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JULIO ENRIQUE ARTEAGA SALAZAR
Calle 13 No. 7-46
POPAYAN 190000 CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIO ENRIQUE ARTEAGA SALAZAR, Calle 13 No. 7-46, POPAYAN 190000 CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.